

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN MICOLÓGICA

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto BOSQUE INNOVA financiado por la convocatoria para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica de la Fundación Biodiversidad, tiene en su acción 1 la restauración micológica de un total de 235 hectáreas.

La contratación de los presentes servicios pretende cumplir con dicho objetivo presente en la formulación del proyecto BOSQUE INNOVA.

BOSQUE INNOVA cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN

Se propone la realización de los trabajos en la superficie de los siguientes municipios o mancomunidades:

- Municipio de Orea – 180 hectáreas
- Municipio de Cobeta – 20 hectáreas
- Mancomunidad del Alto Tajo – 35 hectáreas

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Condiciones generales

Esta acción consiste en la aplicación de tratamientos de fertilización micológica para mejora de zonas de aprovechamiento y crecimiento de setales. Clasificación y separación de rodales para hacer una optimización de especies implantadas, partiendo de un inventario previo. Fomento de la microbiota del suelo y preservación de especies micológicas en peligro de extinción.

- Acciones a realizar

Las acciones a realizar dentro del presente contrato serán las siguientes:

1. Estudios preliminares:

Términos de Referencia - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Se realizará una exploración in situ y en gabinete de los terrenos a trabajar. Esta exploración debe tener en cuenta al menos las siguientes cuestiones:

- Orografía
- Ecosistemas
- Vegetación
- Micología
- Climatología
- Fauna residente
- Usos y tradiciones sociales asociadas al monte.

Además de esta información se solicitará que el contratante realice trabajo de campo con los habitantes de la zona con el objetivo de recoger la información necesaria para la comprensión del territorio y la interacción de los habitantes con el medio natural, adquiriendo los datos de los usos históricos de los montes de la zona.

2. Parcelación:

Una vez realizado el estudio preliminar, se consensuará con el contratante las parcelas a trabajar, con una superficie total de 235 hectáreas, priorizando las que mejores resultados pudieran ofrecer con la menor inversión (regeneración de suelos, aprovechamiento micológico, etc.)

3. Definición de estrategia:

Identificación de especies micológicas autóctonas y selección de las especies óptimas para cada parcela dependiendo de las condiciones de estas y del histórico ecosistémico de la zona.

4- Aplicación de tratamientos:

En la aplicación de los tratamientos se realizarán como mínimo las siguientes actuaciones:

- Recogida de especies en las zonas de trabajo
- Extracción micelar
- Fabricación de madres
- Producción de caldos micelares
- Aplicación de caldos
- Revisión y análisis evolutivo

En caso de usar material vegetal, las intervenciones serán realizadas usando material autóctono o, en su defecto, plantones con su correspondiente pasaporte fitosanitario.

Las actuaciones serán realizadas utilizando técnicas mínimamente invasivas.

Los tratamientos serán realizados sin modificación ecosistémica.

Ningún producto contendrá fitosanitarios.

Los productos serán libres de transgénicos.

Todos los micelios utilizados para los tratamientos serán extraídos de cepas autóctonas (hongos saprófitos y hongos micorrícicos).

Términos de Referencia - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Para la recogida de las especies autóctonas la empresa contratada deberá dedicar un mínimo de 4 jornadas de trabajo en las que serán acompañados por personal de la entidad contratante.

5. Monitorización forestal:

Tras la realización de la aplicación, se realizará un análisis aéreo de las parcelas para generar datos fiables pudiendo contrastarlos año a año mediante un sistema de recogida de datos.

6. Entrega del estudio:

Memoria final con la evaluación de resultados e impacto de las actuaciones.

- Comunicaciones

La entidad contratante será la encargada de mantener todas las relaciones necesarias tanto con el propietario como con la Delegación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y sus técnicos para la correcta ejecución de los presentes trabajos. La entidad contratante deberá ser informada de todas estas comunicaciones y de la evolución de los diferentes trabajos a medida que se realicen.

4. PERIODO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán desde la firma del contrato de prestación de servicios, hasta la fecha de finalización máxima que en este caso se situará en el 30/11/2025.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá presentar una oferta económica para realizar los trabajos según los criterios establecidos en estos términos de referencia. La propuesta económica deberá ir acompañada de un cronograma de actuaciones en el que se detalle desde junio de 2024 hasta noviembre de 2025, el momento en que se llevarán a cabo las 6 actuaciones previstas. Además, se solicita que la oferta vaya también acompañada de una relación de los trabajos de similar naturaleza realizados por la entidad en los últimos 10 años.

Las propuestas deberán hacerse llegar mediante un presupuesto formal y un cronograma con los siguientes datos de cliente:

Fundación Española de Renaturalización

G88626643

Calle Alcalá 75 1º 28009 Madrid

Las ofertas se remitirán a info@rewilding-spain.com hasta el día 3 de junio, incluido.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez recibidas las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes criterios de puntuación:

50 puntos para la oferta económicamente más ventajosa y ponderando la puntuación del resto de ofertas en función de la diferencia entre la oferta más barata y la más cara.

5 puntos por cada trabajo de similar naturaleza realizado en los últimos 10 años hasta un máximo de 30 puntos.

20 puntos por la valoración técnica del cronograma presentado.

La oferta con mayor puntuación será la seleccionada para la realización de los trabajos.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago de los trabajos será la siguiente:

50% a la firma del contrato

20% tras la aplicación de los tratamientos.

30% a la entrega del documento final.

Para más información, contactar con:

Basilio Rodríguez García

Desarrollo Socioeconómico

basilio.rodriguez@rewilding-spain.com